Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527**, **PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532**, **PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567** el cual levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020, razón por la cual a la fecha se procede a darle tramite al memorial proveniente del pagador del INGENIO SAN CARLOS y del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Tuluà. Provea usted. Tuluá Valle, 01 de julio de 2020.

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 804

RADICACION No. 76-834-40-03-003-2020-00041-00

PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito aportado por pagador del INGENIO SAN CARLOS, mediante el cual dio respuesta al oficio No. 0169 del 31 de enero de 2020, donde informa que el demando posee actualmente un embargo en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Tuluá, por lo que el aquí decretado quedará en turno, se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Asimismo se tendrá en cuenta la manifestación del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ, según la cual el embargo de remanentes decretado no surtió efectos por cuanto ya están embargados por el proceso con radicación 2018-029 del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ en virtud de la ejecución que adelanta José Danilo Cortés Monsalve.

En consecuencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ**,

R E S U E L V E:

ÚNICO. - PONER en conocimiento de la parte interesada el escrito aportado por el pagador del INGENIO SAN CARLOS y el Oficio procedente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ para los fines que estime pertinentes.

Notifíquese

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

A.M.C

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **02/07/2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 054.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f5bdb9b9f3df8b01ff7c38a80eee3581c70f4c28e6ca4b37e23ca673690784e

Documento generado en 01/07/2020 09:25:45 AM